





Córdoba, 05 de diciembre de 2012

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate a la Dra. Griselda Guarnieri DNI 24.479.289:

## Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Diploma de Dra. en Humanidades y Artes, extendido por la Universidad de Rosario: del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Categoría E, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

- Art. 1°.- Contratar a la Dra. Griselda Guarnieri DNI 24.479.289, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, los días 12 y 13/12/2012 para el dictado del Módulo Educación y Gestión Cultural del Programa de Entrenamiento en Gestión Cultural (PeGeC) 2012.
- Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será de pesos dos mil (\$2.000.-), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran. quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453
- Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, al Area Económica Financiera y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº1174/2012



